

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder efectuado por la doctora LUCERO CAÑAS BAUTISTA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dea67bd11a66aeb548f9d2dca007816cc853f8a4150bd2c8ae638b5b555f34b

Documento generado en 14/04/2021 05:34:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**